PARAGUÁI ÑE'ÊNGUÉRA
Sãmbyhyha
Secretaría de POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

TEMBIPOTA: Oisãmbyhytembiapoitaojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaguaParaguáiñe'ênguérarehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRANº 01/2020**			**O.C Institucional Nº 01 /2020**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 03/12/20
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 385.412		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 02/2020– "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES"

Proveedor:	**SOME S.A.C.I.A.**	**R.U.C**	**80020681-9**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros. Incluyen el préstamo de los bidones	Unidad	Cimes	Nacional	243	8.800	2.143.400
						TOTAL	**Gs. 2.138.400**	

SON GUARANIES: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 03/12/20	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Dentro de los 8 (Ocho) días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Lic. Alicia Insfrán

Ana Paula Merlo
Directora

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	1	0	26	310	10	01	99	2.138.400
							Total:	2.138.400-	

Ana Paula Merlo FIRMA PROVEEDOR	03/12/2020 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Alicia Instrón
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

SECRETARIA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas